



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 380-2023-DIGA/UNAC

Callao, 11 de diciembre del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 383-2023-UPG-FIIS de fecha 11 de diciembre del 2023, remitido por el **MG. ZAPATA VILLAR LOYO PEPE** Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita Asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

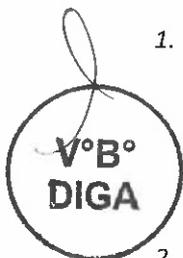
Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas N° 180-2023-D-FIIS de fecha 04 de diciembre del 2023, se resuelve designar al **MG. ZAPATA VILLAR LOYO PEPE** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 al 31 de diciembre del 2023;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Asignación de Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al **MG. ZAPATA VILLAR LOYO PEPE**, a partir del 04 al 31 de diciembre del 2023, por la suma de **S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 124-2023-DIGA;
2. El **responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, es **MG. ZAPATA VILLAR LOYO PEPE**;





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°380-2023-DIGA/UNAC

3. *El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ante la oficina de Contabilidad es el señor Gino Arturo Diego Soto.*
4. *Las Resoluciones Directorales N° 157 y 305-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.*

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo